

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 130

Fecha: 28/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 89 002 2016 01156	Ejecutivo Singular	LEDY AMPARO - SEPULVEDA RAMIREZ	KARIME VILLAMIZAR OMAÑA	Auto reconoce personería Teniendo en cuenta el escrito allegado, se ordena reconocer personería jurídica a la estudiante universitaria Miembro Activo de la Universidad de Santander UDES MARINEL PÉREZ ORTEGA, como apoderada de la parte demandada LUZ KARIME VILLAMIZAR OMAÑA, por los términos y facultades del memorial poder que fue otorgado y que se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal allegado.	27/10/2021	1
54001 41 89 003 2016 01186	Ejecutivo Singular	DORIS LUCIA SANDOVAL PARRA	MIRIAM - TORRES DE GARCIA	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte actora, donde solicita se oficie al JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, para que informen si dio cumplimiento a la orden que se le dio por auto del 20 de junio de 2019. Por lo anterior, se dispone oficiar al JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, reiterándoles lo ordenado por auto del 20 de junio de 2019, donde se le solicitaba informara al Juzgado si existen depósitos judiciales a favor del proceso 54-001-41-89-003-2016-01186-00, que se tramitaba en ese Despacho siendo demandada MYRIAN TORRES DE GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.540.622, en caso positivo favor hacer la conversión a favor de este Juzgado.	27/10/2021	1
54001 40 53 007 2017 00325	Verbal	YANETH - RUIZ SARMIENTO	MARIA LUCINDA GONZALEZ ROJAS	Auto Nombra Curador Ad - Litem Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte atora donde solicita se de impulso al proceso, por lo que revisado el plenario se observa que el Curador Ad-Litem designado no ha contestado la demanda, razón por la cual se dispone relevarlo y designar como nuevo curador Ad-Litem para que represente a los demandados RICARDO ALBERTO CASTILLO Y CARLOS EDUARDO CASTILLO ISCALA, a la doctora: MARIANDREA GONZALEZ ARENIS, quien se localiza en la avenida 4E No. 6-49 oficina 226 Edificio Centro Jurídico, correo electrónico mgareniz1@hotmail.com, manifiéstesele que el cargo es de obligatoria aceptación.	27/10/2021	1
54001 40 53 007 2017 00825	Ejecutivo Singular	RF ENCORE SAS	JAVIER ANTONIO RUIZ SANJUAN	Fallo de Instancia ABSTENERSE acceder a la suspensión del proceso, ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	27/10/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2018 00128	Ejecutivo Singular	TATIANA LISETH SANABRIA PRADA	HECTOR GUSTAVO DIAZ NARANJO	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte actora donde solicita información respecto al embargo de las cuentas bancarias y si existe dinero a favor del proceso, el Despacho le informa que revisado el proceso solo dos bancos han contestado BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA y las cuentas se encuentran bajo el límite de inembargabilidad, por lo tanto no hay títulos a favor de la presente ejecución. Así mismo, se le recuerda al apoderado de la parte actora que todas las actuaciones se encuentran disponibles para ser consultadas en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUSTICIA SIGLO XXI.	27/10/2021	1
54001 40 03 007 2018 00764	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	EVELYN YOANA DELGADO HERNANDEZ	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo Hipotecario por pago total obligación contenida en el pagaré No. 4097449988633744-6063741907541163 CONTINUAR la ejecución respecto del pagaré No. 314280000020.	27/10/2021	1
54001 40 03 007 2019 00651	Ejecutivo	AYALA MONTAÑEZ CONSTRUCCIONES SAS	UNION TEMPORAL NUEVO GRAMALOTE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Dando aplicación a la preceptiva contenida en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corregirá los oficios No. 1.331, 1.417 y 1.418 del 5 de marzo de 2020 dirigidos a la Cámara de Comercio, en el sentido que el auto que ordenó el embargo es el proferido el veinticinco (25) de febrero de 2020. Por secretaría líbrese nuevos oficios. fijar como fecha y hora para la realización de dicha diligencia de audiencia el día doce (12) de noviembre de 2021, a las 09:00 am.	27/10/2021	1
54001 40 03 007 2019 01003	Ejecutivo Singular	CARLOS ARTURO ARCHILA SEPULVEDA	EDGAR ANDRES VELASQUEZ GELVEZ	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito de la parte actora donde allegan el recibido del memorial enviado el 21 de septiembre de 2021, al correo institucional del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER.	27/10/2021	1
54001 40 03 007 2020 00520	Ordinario	JAIRO CAÑAS CARRILLO	ADAN-AVENDAÑO VELASCO	Auto de Tramite Agréguese al proceso la contestación de la Curador Ad-Litem de las personas indeterminadas. Así mismo, agréguese al proceso el escrito de contestación de la demanda realizada a través de apoderada judicial por la señora ANGELA MARÍA BARRIOS ROJAS, el Despacho dispone requerir a la parte actora para que allegue la constancia de notificación para verificar si la contestación se realizó dentro del término. Por último, se dispone requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, proceda a notificar al demandado ADAN AVENDAÑO VELAZCO de la existencia del proceso	27/10/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2020 00528	Ordinario	YESENIA FORERO MURILLO	SALAS SUCESORES Y COMPAÑIA LTDA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, donde comunican que se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor (Art. 5 Res. 5123 de 2000, Superintendencia de Notariado y Registro) Resolución 069 de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Así mismo, agréguese al proceso el escrito de la parte actora donde allega la notificación, el Despacho dispone requerir a la parte actora para que notifique en debida forma o en su defecto allegue la constancia del informe de haber recibido dichas notificaciones el demandado.	27/10/2021	1
54001 40 03 007 2020 00562	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS CARRASCAL BUENAVER	CONSTRUCTORA MONAPE SAS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte actora, los siguientes memoriales: La nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta donde informa que "SE DEVUELVE ESTE TURNO 2021-260-6-20997 TODA VEZ QUE FUE RADICADO VARIAS VECES BAJO LOS 2021-260-6-20999 Y 2021-260-6-21001". La nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta donde informa que "SE DEVUELVE ESTE DOCUMENTO TODA VEZ QUE FUE RADICADO VARIAS VECES BAJO LOS TURNOS 2021-260-6-20997; 2021-260-6-21001; 2021-260-6-22421; 2021-260-6-22423". La nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta donde informa que "SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA PAGO DEL MAYOR VALOR (ART 5 RES. 5123 DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO)". oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que nos certifique respecto del auto No. 640-001564 con radicado No. 2021-06-004487 del 10 de septiembre de 2021 donde se admite el proceso de Reorganización.	27/10/2021	1
54001 40 03 007 2021 00085	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	RODOLFO CUADROS ACUÑ	Auto Pone en Conocimiento	27/10/2021	
54001 40 03 007 2021 00209	Ejecutivo Singular	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	AHIDE TRINIDAD BLANCO CORREDOR	Auto Pone en Conocimiento	27/10/2021	1
54001 40 03 007 2021 00388	Ejecutivo	ACEROS DAZA	INVERSIONES COMERCIALES J&C SAS	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	27/10/2021	1
54001 40 03 007 2021 00531	Ejecutivo Singular	SOCIEDADA COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION - SCARE	FABIO JOSE BOTELLO CORTES	Auto Pone en Conocimiento	27/10/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00597	Sucesión Por Causa de Muerte	YULI PRATO RODRÍGUEZ	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte actora donde allega la notificación efectuada a la heredera GLORÍA INÉS URIBE RODRÍGUEZ, el Despacho dispone requerir a la parte actora para que notifique en debida forma o en su defecto allegue la constancia del informe de haber recibido dichas notificaciones la demandada. Así mismo, se abstiene de ordenar el emplazamiento del heredero CARLOS ARTURO URIBE RODRÍGUEZ, por cuanto no se le ha hecho la notificación a la dirección aportada en la demanda.	27/10/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO